

424-5-2023



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Corrientes, 13 de Abril de 2023.-

DECLARACION N°

43

VISTO

- La Ordenanza N°6179, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 6179, en su artículo 4° establece la posibilidad de Instituir el Título de “Joven Ejemplar”, a aquellos jóvenes de hasta 25 años, cuya conducta y dedicación lo sitúan en un lugar destacado sobre el resto de sus contemporáneos en el ámbito deportivo, cultural y/o todos otros ámbitos donde demuestre su valía y puede ser considerado un ejemplo estimulante que cause entusiasmo y admiración, para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad;

Que, el jueves 30 y el viernes 31 de marzo se realizarán las pruebas de selección de la Trigésima Cuarta Olimpiada de Matemáticas del Cono Sur, una competencia internacional en la que participan Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú.

Que, para esta selección están habilitados dos (2) alumnos de la provincia, la Alumna Sol Molina Flores de 4to año 1° división, turno mañana del Colegio Nacional General San Martín y Facundo Acuña de 4to año, división “A”, del ciclo orientado al Bachiller en Economía y Administración del turno mañana del Colegio Informático.

Que, el objetivo fundamental del certamen es proporcionar una oportunidad para que los jóvenes participantes pongan en juegos habilidades y estrategias en Matemáticas, además de acceder al intercambio de experiencias y conocimientos que son muy importantes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 13 de Abril de 2023.

DECLARACION N°

43

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

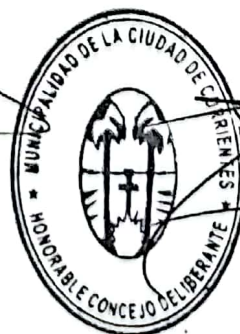
ARTÍCULO 1º.-: OTORGA el Título de "JOVEN EJEMPLAR", a los alumnos Agustina Sol Molina Flores, DNI: 48614635 del Colegio Nacional General San Martín y a Facundo Acuña, DNI: 48133461 del Colegio Informático por la participación en la Trigésima Cuarta Olimpiada de Matemáticas del Cono Sur.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
VS-ODC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes